



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1984

Expte. N° 218/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Pedro Rubén Nuovo; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

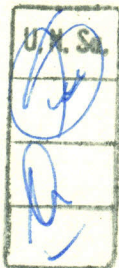
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pedro Rubén NUOVO, equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional, por la asignatura "Matemáticas" (notas tres (3): 14-7-83 y cinco (5): 20-12-83), que el mismo / aprobara en la carrera de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 25, debiendo rendir examen y aprobar los siguientes temas para obtener la equiparación definitiva:

- Lógica Matemática.
- Sistemas Numérico y Estructura Matemática.
- Operadores: Sumatoria y Productoria.

ARTICULO 2°.- Otorgar al mencionado alumno plazo de doce (12) meses a partir / de la fecha, para la aprobación de los referidos temas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*E. E. S.*  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 368-84